

A continuación, exponemos las normas generales de convivencia por las que se regirá la acogida temprana, ofertado por el Ceip Juan del Río Ayala e impartida por Saludfit Canarias. Estas normas y recomendaciones serán de obligado cumplimiento por todos los participantes, reservándose la organización el derecho de admisión de aquellos inscritos/as que no cumplan con las mismas.

Horarios: Acogida temprana de 7:00 h. a 9:00 h.
El horario máximo de entrada es hasta las 8:30 horas.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alumnado puede causar baja de la acogida, sin que se proceda a la devolución del dinero, por los siguientes motivos:

En caso de comportamiento inadecuado que dificulte el normal desarrollo de la actividad. Entre dichos comportamientos destacamos:

- ✓ Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros del grupo y o monitor/a.
- ✓ La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia acordadas por los miembros del grupo.
- ✓ La agresión grave física o moral contra los miembros del grupo y o monitor/a.
- ✓ la discriminación grave por cualquier causa.
- ✓ Los daños graves causados por uso indebido o intencionado en las instalaciones, material o bienes de otros miembros del grupo.
- ✓ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros del grupo y del niño/a en cuestión.

En caso de falseamiento y/o ocultación de información con la finalidad de obtener plaza y/o que ponga en riesgo al/la menor y/o grupo en el desarrollo de la actividad.

En caso de baja voluntaria.

Condiciones del uso de los Bonos de recogida temprana:

- ✓ El bono consta de 6 usos.
- ✓ Las familias tienen el año escolar en el cual se adquiere para su utilización, una vez termine el curso escolar el bono caduco.
- ✓ El uso del mismo es familiar pudiendo ser utilizado por todos los hermanos.
- ✓ Las familias tendrán que llamar al 640737776-640643028 mínimo el día antes de su uso para confirmar que existe disponibilidad.
- ✓ Para el control de la asistencia el profesor/a apuntará en una lista interna los datos del niño/a y el día en el que asiste. Las familias que así lo deseen se les entregará un carnet donde se estipulan los 6 usos y los datos del niño/a y del tutor/a para que lleven su control, debiendo llevar cada vez que se use para que los profesores descuenten los usos que corresponda.



- El incumplimiento por parte del alumnado, así como de los progenitores de los mismos, de las normas de convivencia y organización, podrá llevar aparejada, de forma parcial o temporal la suspensión de la asistencia y/o la baja definitiva de las actividades, sin la devolución de la cuota.

- El alumnado ha de venir desayunado al centro. Además, deberá venir provisto de agua.

- Está prohibido que el alumnado lleve al centro juguetes propios de casa. Solo podrán asistir los/as niños/as que hayan sido admitidos a la Acogida temprana.

- Cualquier modificación en la cuota o baja del servicio debe de comunicarse durante el mes previo a dicho cambio. Fecha límite para baja de actividad: antes del día 25 de cada mes.

El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.